

Guía para Registrar Catálogos Geospaciales en el Portal GeoSUR

La presente guía describe los pasos que deben seguir las instituciones que participan en el Programa GeoSUR para registrar sus catálogos de metadatos en el Portal GeoSUR (www.geosur.info).

A continuación se describen los pasos necesarios para registrar un catálogo y activar el proceso de colecta:

1. Planificar el registro del catálogo

El coordinador de metadatos (CM) de la institución participante y personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) planifican el registro, evalúan el tipo de colecta (harvest) a realizar, los estándares de metadatos utilizados, el formato de los catálogos, el número de metadatos a coleccionar y cualquier otro tema de relevancia para iniciar el proceso de colecta. El CM debe determinar con qué frecuencia desea ejecutar la colecta en base a la frecuencia de actualización de los metadatos que contiene el catálogo.

Se debe clarificar si el catálogo únicamente contiene metadatos generados directamente por la institución o si también contiene metadatos de terceras instituciones. Se debe actuar con cautela si se manejan metadatos de terceros a fin de evitar coleccionar metadatos por duplicado en el marco del Programa GeoSUR.

2. Validar los metadatos

El IGAC ofrece asistencia técnica a la institución para la validación de algunos metadatos prototipo antes de iniciar el proceso de registro del catálogo. Estos metadatos podrán ser validados directamente por el IGAC utilizando software propio o podrán ser validados utilizando las herramientas de validación que ofrece el Portal GeoSUR. Se ofrece la asistencia técnica contemplada en esta actividad hasta tanto se cuente con metadatos debidamente validados por el portal.

3. Eliminar catálogos y metadatos creados durante el periodo de prueba del Portal

El IGAC informa al Coordinador del Programa GeoSUR sobre la culminación del proceso de validación descrito en la actividad anterior. El Coordinador elimina cualquier versión anterior de catálogos de la institución que pudieron haber sido creados durante la fase de prueba del Portal y elimina también todos los metadatos de la institución obtenidos en pruebas anteriores de colecta. Es de suma importancia que el CM espere por la culminación de esta actividad antes de iniciar el proceso de registro de su catálogo y de colecta de metadatos a fin de evitar la duplicidad de información en el Portal.

4. Registrar el catálogo

El Centro EROS establece una cuenta de publicador (publiser account) en el portal para la institución y provee la información al CM. El IGAC organiza una teleconferencia (o sesión Webex) con el CM para revisar los pasos necesarios para registrar su catálogo e iniciar el proceso de colecta. Alternativamente, se puede considerar la posibilidad de que el CM estudie el proceso de registro en una de las sesiones Webex pre-grabadas para tal fin en el sitio Webex de CAF.

A continuación se presentan, en forma resumida, los pasos básicos necesarios para registrar el catálogo en el Portal:

1. Se ingresa al portal con la cuenta de publicador.
2. Se abre la sección **Almacenes** localizada en el menú superior.
3. Se selecciona la opción **Crear**, se selecciona **Tipo de Protocolo** y se completan los restantes datos de la planilla.
4. Se selecciona la opción de colectar una vez por semana (esta opción puede ser modificada una vez culmine un primer periodo de prueba de la colecta).
5. Se activa la opción para recibir correo con los resultados de la colecta.
6. Se hace clic en opción **Enviar**.
7. Se repiten los pasos 3 - 6 para registrar otros catálogos.
8. Se envía correo al Coordinador de GeoSUR y a personal del IGAC, después de cada colecta, para que se aprueben los metadatos colectados y se coloquen a disposición del público.

La institución debe registrar un catálogo individual para cada estándar de metadatos que utilice. Por ejemplo, si la institución genera metadatos en los estándares FGDC e ISO, debe registrar un catálogo para sus metadatos FGDC y un segundo catálogo para sus metadatos ISO.

El nombre de los catálogos de metadatos debe seguir la siguiente nomenclatura:

Catálogo + [Institución] + [País] + [Tema]

Ejemplo: Si una institución como el CLIRSEN posee un único catálogo, su nombre podría ser: *Catálogo CLIRSEN Ecuador* . Si posee varios catálogos se diferencian utilizando el término *Tema* , por ejemplo: *Catálogo CLIRSEN Ecuador Mapas Base* .

El CM provee al Coordinador del Programa los datos del nuevo catálogo a fin de registrarlo en el Programa de Monitoreo de Geoservicios de GeoSUR. Esta aplicación realiza un chequeo diario de todos los servicios WMS, WFS y los catálogos registrados en el Portal a fin de monitorear su funcionamiento. El Coordinador del Programa registra también el nuevo catálogo con el motor de búsqueda del Portal a fin de permitir búsquedas directas al nuevo catálogo.

5. Iniciar el proceso de colecta

El CM chequea el reporte de colecta generado automáticamente por el Portal a fin de verificar que los metadatos se colectaron correctamente y de determinar cuáles metadatos presentaron problemas para realizar las correcciones pertinentes. El CM contacta al IGAC a fin de obtener la asistencia técnica necesaria.

Cada institución que participa en GeoSUR es responsable de la operación y el mantenimiento de sus catálogos y de administrar el proceso de la colecta de sus catálogos.

El Portal asigna un identificador único a cada metadato colectado existente en su base de datos central. Cuando el CM añade o edita metadatos en su catálogo local, estos cambios son detectados durante la próxima ronda automática de colecta, evitándose así la duplicación de metadatos en el Portal. Por ejemplo, si para la segunda colecta automática se incluye un metadato que se modificó después de la primera colecta, el Portal reconoce que el metadato ya existe en su base de datos central y lo actualiza en lugar de adicionarlo como un nuevo metadato, lo cual crearía duplicidad en la base de datos.

El Programa GeoSUR, con apoyo del Centro EROS, es responsable por mantener el Portal operativo y por mantener copias de seguridad de la base de datos central de metadatos.

El proceso es asistido por personal del IGAC, en coordinación con el Coordinador del Programa GeoSUR y personal del Centro EROS del USGS. El personal del IGAC a cargo de la asistencia técnica puede ser contactado en estandaresgeo@igac.gov.co.

Para obtener más información sobre el Programa GeoSUR o sobre el proceso de registro de catálogos descrito en la presente guía favor contactar al Coordinador por evanpraag@caf.com o geosur@caf.com.